



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 772 - 2017-MPH/A.

Ayacucho **22 DIC. 2017**

VISTO:

El Informe N° 031-2017-MPH/37.39 de fecha 14 de diciembre de 2017 proveniente Sub Gerencia Juventud Educación y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado; razón por el cual la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, dentro de sus funciones organiza, promueve y desarrolla las actividades deportivas;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Perú, en el Artículo 2° se establece que el deporte es una actividad física que promueve un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano y sana competencia en todas sus disciplinas, el Artículo 42° prescribe que las funciones de las ligas distritales, provinciales y regionales son: coordinar y organizar actividades deportivas de sus afiliados y apoyar técnicamente a las organizaciones del sistema deportivo de sus respectivas

Que, con Informe N° 031-2017-MPH/37.39 de fecha 14 de diciembre de 2017 proveniente de la Sub Gerencia Educación y Deporte solicita reconocimiento a los deportistas destacados por su participación en el X CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KICK BOXING, desarrollado en la Ciudad de Foz de Iguazu - Brasil los días 30 de noviembre y el 01, 02 y 03 de diciembre de 2017, llegando a la etapa semifinal, quienes defendieron la camiseta nacional dejando así el nombre del Perú en alto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los deportistas por su participación en el X CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KICK BOXING, desarrollado en la Ciudad de Foz de Iguazu - Brasil los días 30 de noviembre y el 01, 02 y 03 de diciembre de 2017, llegando a la etapa semifinal, defendiendo la camiseta nacional y dejando el nombre del Perú en alto, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



N°	Apellidos y Nombres
001	APAICO PAUCAR, Frank Ademir
002	TORRES ESCOBAR, Guido Sebastián
003	LUJAN PEÑA, Anaith Jhoanna
004	SEGOVIA GUTIERREZ, Josue Silvestr
005	TORRES TINEO, Juan Manuel
006	ORE LLANA PALOMINO, Xibelly Aleska
007	TORRES TINEO Juan Diego
008	LLAMOCCA QUISPE, Sheyla Mariel
009	QUISPE QUISPE, Jhoussy Shirley Madeleyne
010	ESPINOZA RIVERA, Meiddy Melannia
011	RAMIREZ LARA, Nieves
012	ROJAS QUISPE, Kevin Omar
013	LLAMOCCA HUAMANI, Jose Carlos
014	RAMOS RUP AY, Eddy Erik
015	TOCCAS SULCA, Ever Angel
016	BELLIDO GAMBOA, Kenny F.
017	FERNANDEZ CANCHOHUAMAN, Edwin
018	LICAS DE LA CRUZ, Dante
019	RAMIREZ LARA, Cesar Cleber
020	QUISPE VENTURA, Rubén
021	TORRES VENTIRA, Yovana
022	HUAMAN CALDERON, Lenin Stalin

ENTRENADOR Y RÉFERIS SON:

Ítem	Apellidos y Nombre	Responsabilidad
01	SESOKO ALVA, Cesar	Entrenador Nacional
02	LARA VILLAVICENCIO, Rubén	Réferi
03	LARA VILLAVICENCIO, Edilberto	Réferi
04	ROJAS FLORES, Vidal Wilmer	

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Sub Gerencia Juventud, Educación y Deporte, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE